



Secretaría de  
Servicios Administrativos

**ALCALDIA DE MANIZALES  
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

28881 - 2016

OAU-1488-2016

Manizales, 19 de Agosto de 2016

Señor (a)  
HUMBERTO DUQUE PEREZ  
corpoco@hotmail.com  
Manizales

Asunto: Respuesta caso: **28881 - 2016**

De acuerdo con la solicitud realizada por usted:

solicito respetuosamente a la secretaria de transito poner varios reductores de velocidad en la cuadra calle larga de la cra 36 a del kennedy , pues en varias ocasiones se han producido accidentes por la velocidad de carros y motos , por lo cual después de entregada esta solicitud a la secretaria de transito y siendo de su conocimiento podría ponerse en riesgo la vía de peatones niños y niñas al igual que adultos mayores que viven en estas zonas.  
recibir las notificaciones al correo electrónico antes mencionado

Nos permitimos informarle lo siguiente:

La Secretaria de Transito y transporte informa, que se da respuesta, mediante oficio UGT.1538-16, el día 24 de agosto de 2016

Proyecto respuesta

Carlos Arturo Tangarife Lopez  
Secretaria de Transito y Transporte

Proyecto respuesta

Cordial saludo,

**Alcaldía de Manizales**



UGT.1538-16

Manizales, 24 de agosto de de 2016

Señor  
**HUMBERTO DUQUE PEREZ**  
E Mail corpoco@hotmail.com  
Ciudad

REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO PQR-28881-16  
ASUNTO: SEÑALIZACION

En respuesta a su comunicación en la que solicita instalar reductores de velocidad en la cuadra de calle larga de la carrera 36 del barrio Kennedy nos permitimos informarle que el Manual de Señalización Vial – Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia 2015, adoptado por el Ministerio de Transporte mediante la resolución N° 0001885 del 17 de junio de 2015, establece: "...Teniendo en cuenta que los resaltos son muy restrictivos para los conductores, no se debe permitir su uso en los siguientes casos (entre otros): En vías con volumen vehicular diario superior a 500 vehículos....", por lo tanto, no es viable la instalación de dichos dispositivos en este sector.

De otro lado y teniendo en cuenta que el sector es residencial, tampoco se recomienda la instalación de reductores allí, dado a que se incrementan los niveles de ruido y vibraciones, lo que generalmente produce efectos negativos sobre las estructuras de las edificaciones más cercanas.

No obstante nos permitimos informarles que hemos incluido dentro de nuestro inventario la señalización más prioritaria que requiera el sector, para ser ejecutada durante la presente vigencia.

Cordial saludo,

  
**CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARIN**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Tránsito y Transporte

  
**CARLOS ARTURO TANGARIFE L.**  
Profesional Universitario  
Unidad de Gestión Técnica

ELABORO BERENICE ARIAS GIRALDO